



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Martes 9 de Marzo de 2010

No. 47

SUMARIO

CASA DE GOBIERNO

	Pág.
Decreto No. 14-2010	1290
Acuerdo Presidencial No. 52-2010	1290
Acuerdo Presidencial No. 53-2010	1290
Acuerdo Presidencial No. 54-2010	1290
Acuerdo Presidencial No. 55-2010	1290

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Iglesias Evangélicas Centro Cristiano Torre Fuerte Proverbio 18:10	1291
---	------

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	1294
--	------

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Resolución No. 001	1299
Resolución de Adjudicación No. 01-2010	1300

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Resolución Administrativa No. 642-2008	1301
Resolución Administrativa No. 006-2009	1301
Resolución Administrativa No. 009-2009	1302

INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA

Programa Anual de Contrataciones	1303
--	------

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Pública No. GT-01-2010	1310
Licitación Pública No. GT-02-2010	1310
Licitación Pública No. GT-06-2010	1310
Licitación Pública No. GT-07-2010	1311

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Programa Anual de Contrataciones	1311
--	------

CORREOS DE NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones	1311
--	------

ALCALDIA

Alcaldía Municipal de La Concepción

Compra por Cotización No. 003-2010	1312
Compra por Cotización No. 004-2010	1312
Programa General de Adquisiciones	1313

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales	1314
-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Convocatorias de Accionistas

Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A	1316
Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A	1316

Declaratoria de Heredero	1316
--------------------------------	------

CASA DE GOBIERNO**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa****DECRETO No 14-2010**

El Presidente de la República

CONSIDERANDO**I**

Que los actuales Miembros del Tribunal Tributario Administrativo que ocupan los cargos de Presidente y Suplente respectivamente, cesaran en el ejercicio de sus cargos el día 27 de Marzo del Presente año 2010.

II

Que de conformidad con el artículo 207 de la Ley No. 262, "Código Tributario de la República de Nicaragua", Publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 227 del 23 de Noviembre del año dos mil cinco, es facultad del Presidente de la República Nombrar a los Miembros que habrán de integrar el Tribunal Tributario Administrativo y que es función de la Honorable Asamblea Nacional el ratificar dichos Nombramientos.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Nómbrense Miembros del Tribunal Tributario Administrativo por un período de cinco años a los siguientes compañeros:

Compañero Marlon Omar Brenes Vivas	Presidente
Compañera Alba Nubia Pallavicini	Suplente

Artículo 2. Enviése el Presente Decreto a la Honorable Asamblea para su ratificación.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No 52-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. CANCELASE el nombramiento de Germán Manolo Miranda en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), contenido en el Acuerdo Presidencial No. 179-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 156 de fecha 19 de agosto del año 2009.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dos de Marzo del año

dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No 53-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. CANCELASE el nombramiento del compañero Pedro Antonio Haslam Mendoza, en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Rural, (IDR), contenido en el Acuerdo Presidencial No. 167-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 128 de fecha 9 de julio del año 2009.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dos de Marzo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No 54-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Pedro Antonio Haslam Mendoza, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR).

Artículo 2. Remítase el presente acuerdo a la Asamblea Nacional para lo de su cargo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dos de Marzo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No 55-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Ariel Bucardo Rocha, Ministro del MAGFOR como Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Rural, (IDR).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dos de Marzo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 1495 - M. 8845328 - Valor C\$ 760.00

**ESTATUTOS ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS
CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10****CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA.** Que la entidad denominada "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" fue inscrita bajo el Numero Perpetuo tres mil quinientos ochenta (3580), del folio numero cinco mil ochocientos tres al folio numero cinco mil ochocientos diez (5803-5810), Tomo: III Libro: NOVENO (9°), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el Tomo III, Libro ONCEAVO (11°), bajo los folios numero tres mil novecientos noventa y seis al folio numero cuatro mil (3996-4000), a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. con fecha veintidós de diciembre del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director. REFORMA DE ESTATUTOS N°."1" Solicitud presentada por el Licenciado GERMAN FLORES en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" el día siete de septiembre del año dos mil nueve, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" que fue inscrita bajo el Numero Perpetuo tres mil quinientos ochenta (3580), del folio numero cinco mil ochocientos tres al folio numero cinco mil ochocientos diez (5803-5810), Tomo: III, Libro: NOVENO (9°) que llevo este Registro, el treinta de Noviembre del año dos mil seis. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribese el día veintidós de diciembre del año dos mil nueve, la Primera Reforma Parcial de la entidad denominada: "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10", en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q., con fecha veintidós de diciembre del año dos mil nueve. Dada en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q., Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO A la entidad denominada "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 4792 publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 225, del veinte de Noviembre del año dos mil seis y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 40, con fecha veintiséis de Febrero del año

dos mil siete. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el **Número Perpetuo tres mil quinientos ochenta (3580)**, del folio número cinco mil ochocientos tres al folio número cinco mil ochocientos diez (**5803-5810**), **Tomo: III, Libro: Noveno (9°)** del día treinta de Noviembre del año dos mil seis. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la **Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO."** ACUERDA ÚNICO Inscribese la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10" que íntegra y literalmente dicen así:

"TESTIMONIO" **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO (28) REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10.** En la Ciudad de Managua a las Siete de la mañana del siete de Septiembre del año dos mil nueve, **ANTE MI: JACQUES ISRAEL SOTOMAYOR ORTIZ**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la **EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** para Cartular durante un quinquenio que finalizara el cuatro de septiembre del Año dos mil doce, comparece el señor **GERMANDOMINGO FLORES**, Mayor de edad, Casado, Pastor Evangélico y del domicilio del Municipio de Jinotepe del Departamento de Carazo con cedula de identidad número cero cero uno guion uno dos cero cinco siete uno guion cero cero cero cero Q (001-120571-0000 Q) siendo el Presidente de dicha entidad, quien tiene la Capacidad Civil y legal necesaria para obligarse y contratar, consecuentemente para este acto en la que comparece en nombre y representación de la entidad sin fines de lucro con domicilio en la Ciudad de el Municipio de Jinotepe del Departamento de Carazo, denominada, **ASOCIACIÓN IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10.** constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, representación que justifica con los siguientes documentos: **A) Testimonio de Escritura Numero Tres.** Constitución de Asociación Civil sin fines de lucro. De las ocho de la mañana del quince de mayo del año dos mil seis, autorizada por el Notario Orlando José Tardencilla en la Ciudad de Managua- **B) Decreto de la Asamblea Nacional** Numero Cuatro mil setecientos noventa y dos (4792), publicado en la Gaceta, Diario Oficial, Numero doscientos veinticinco (225), del veinte de noviembre del año dos mil seis, en donde fue otorgada la **Personalidad Jurídica** de la entidad denominada ASOCIACIÓN IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10, el que integra y literalmente dice: "DECRETO A.N. No. 4792. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. Hace saber al pueblo Nicaragüense que: LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. En uso de sus facultades; HA DICTADO. El siguiente. DECRETO. Arto. 1. Otorgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo. Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos. Arto. 3. La ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de lucro y demás leyes de la República. Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil seis. RENE NUÑEZ TELLEZ, Presidente de la Asamblea Nacional. MARIA AUXILIADORA ALEMAN ZEAS. Secretaria de la Asamblea Nacional. Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, ocho

de Noviembre del dos mil seis. ENRIQUE BOLANOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua". Es conforme con el original con el cual fue debidamente cotejado. **C) Constancia de Inscripción extendida por el Ministerio de Gobernación.** El Suscrito Director del departamento de Registro y control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR Que bajo el numero Perpetuo Tres mil quinientos ochenta (3580), Del folio número Cinco mil ochocientos tres al Folio Numero Cinco mil ochocientos diez (5803-5810), Tomo: III Libro Noveno (9º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10. Conforme autorización de resolución del treinta de noviembre del año dos mil seis. Dado en la Ciudad de Managua, el día treinta de noviembre del año dos mil seis. Deberán publicar en la Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la Escritura Número TRES (3), autenticado por el Licenciado Orlando José Tardencilla Espinoza el día seis de julio del año dos mil seis. DR. ELOY F. ISABA. A. Director **D) Ejemplar del Diario Oficial,** La Gaceta, Numero Cuarenta (40), del día veintiséis de febrero del año dos mil siete, en la cual del folio mil doscientos cincuenta y siete al folio mil doscientos cincuenta y nueve (1257 al 1259), conforme autorización de Resolución del día del treinta de noviembre del año dos mil seis, aparecen publicados los estatutos de la ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10 y **E) Certificación del Acta Número TRECE (13) de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,** celebrada en el Municipio de Jinotepe del Departamento de Carazo a las ocho de la mañana del día seis de Septiembre del año dos mil Nueve, que corre del Folio Numero cero cuarenta y seis (046) al Folio cero cincuenta y nueve (059) del libro de Actas, que debidamente legalizado lleva la ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10 en la que en una de sus partes dice: " En esta misma Asamblea se Faculta al Presidente de la Junta Directiva Nacional GERMAN DOMINGO FLORES para que comparezca ante Notario de su elección, para que libre la Certificación literal de esta acta y la Reforma Parcial de los Estatutos para fines de ley". Doy fe de haber tenido a la vista y leído, así como estar extendidos en debida y legal forma los documentos citados y que confieren al compareciente facultades suficientes para ejecutar el presente acto y de que en las clausulas no transcritas no existen clausulas o estipulaciones que limiten o alteren la personería del compareciente para el otorgamiento del presente acto. En este estado se expresa la compareciente y dice: **QUEDAN REFORMADOS PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10 QUE DESDE HOY EN ADELANTE SE LEERAN DE LA SIGUIENTE MANERA : CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 1:** La ASOCIACION se denominara. **IGLESIAS EVANGELICAS CENTRO CRISTIANO TORRE FUERTE PROVERBIO 18:10** nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida, con domicilio en el Municipio de Jinotepe. Departamento de Carazo, y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta **ASOCIACIÓN** es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. **Artículo 2:** La **ASOCIACIÓN** tiene como objetivos 1- Construir templos cristianos, predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa Palabra Dios la Biblia, y de esta forma establecer los valores morales y espirituales de las personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyen al mejorar en los niños, niñas, hombres, mujeres y ancianos una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes. 2.- Construir Centros de Comedores Infantiles, Institutos bíblicos, centros vocacionales, centro clínicos, crear programas radiales, orfanatos para niños, niñas y todo evento social que conlleve al mejoramiento del desarrollo a los Niños, niñas, hombres, mujeres y jóvenes, que están en alto riesgo de alta delincuencia tales como: Drogas, Pandillas, Prostitución y otros males endémicos que carcomen nuestra sociedad; con el fin de sacarlos de ese estado y reintegrarlos en una sociedad digna. 3.- Establecer espacios de intercambio y cooperación en ropa, calzado, medicina, vehículos, alimentos, y otros beneficios que

conlleve el desarrollo social y espiritual de los miembros de la Asociación y de los Nicaragüenses, con organismo e instituciones homologas afines, privadas, estatales, nacionales e internacionales que se consideren conveniente para la buena andanza y consecuencia de los fines y objetivos de la Asociación. 4. La Asociación podrá ampliar sus objetivos social ya que los aquí planteados son de carácter enunciativos y de ninguna manera taxativos. **CAPITULO SEGUNDO. (LOS MIEMBROS).- ARTÍCULO 3:** La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. **ARTICULO 4: (MIEMBROS FUNDADORES)** Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. **ARTICULO 5 (MIEMBROS ACTIVOS)** Son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación: los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación, Los miembros activos son los que serán aceptados posteriormente en la Asamblea General. **ARTICULO 6: (MIEMBROS HONORARIOS)** Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un merito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. **ARTÍCULO 7: La calidad de miembro** de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por más de un año. 3) Por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil. 6) El miembro de la Junta Directiva Nacional que no asista a tres reuniones Ordinarias de la Junta Directiva Nacional, sin hacerlo saber a la misma quedara sujeto a la Sanción que decida la misma Junta Directiva Nacional la que puede ser amonestación o perdida del cargo y membresía. **ARTÍCULO 8: Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos:** 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación. 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva. 4) Presentar propuestas a la Asamblea General de Reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. **ARTÍCULO 9: (REQUISITOS DE INGRESO)** 1) Tener buen testimonio cristiano. 2) Tener por lo menos tres meses de congregación, participando en un noventa por ciento de todas las actividades de la iglesia. 3) Ser bautizado en agua y espíritu 4) Ser fiel en su diezmo y su ofrenda. 5) Estar de acuerdo con los fines y objetivos de la Asociación. 6) Presentar Solicitud escrita ante la Junta Directiva Nacional, exponiendo el deseo de ser miembro. 7) Ser aceptado por la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 10: DEBERES DE LOS MIEMBROS:** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes deberes: 1) Asistir puntualmente a las reuniones que se le convoquen. 2) Participar en todas las actividades que realice la Asociación. 3) Aportar económicamente para el sostenimiento de la Asociación. 4) Desempeñar con disciplina y responsabilidad cargo para los que fueron electos. 5) Cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Asociación. **CAPITULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contara con los siguientes organismos. **ARTICULO 11:** Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 12:** La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Asociación y sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. **ARTICULO 13:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b)

Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) cualquier otra que esta Asamblea General determine. g) Aprobar la Disolución y Liquidación de la Asociación para estos casos se requiere la decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. **ARTÍCULO 14:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contara con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTÍCULO 15:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTÍCULO 16:** La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **ARTÍCULO 17:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- ARTÍCULO 18:** El órgano Ejecutivo de la Asociación será la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, integrada de la siguiente manera: 1.- Un Presidente. 2.- Un Vicepresidente; 3.- Un Secretario; 4- Un Tesorero; Y 5. Tres Vocales que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de tres años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **ARTÍCULO 19:** La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten **ARTÍCULO 20:** El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad mas uno de sus miembros que la integran. **ARTÍCULO 21:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y objetivos de la Asociación. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamentos de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- **ARTÍCULO 22:** El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar cheques junto con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la Asociación. **ARTÍCULO 23:** El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 24:** Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 25:** Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar el control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 26:** Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del

inventario de los bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. **ARTÍCULO 27:** Son funciones de los vocales de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación; y 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- **ARTÍCULO 28:** La Junta Directiva Nacional nombrara un Director Ejecutivo que ejecutara las decisiones de la Junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar cheques junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 29:** **CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.-** La Asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionara, fundamentalmente, con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Asociación. **ARTÍCULO 30:** El Patrimonio de la Asociación se constituye por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y bienes que la asociación adquiera a cualquier titulo sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en Tres Mil Córdobas. **ARTÍCULO 31:** También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. **ARTÍCULO 32:** La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. **CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTÍCULO 33:** Son causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) Las causas que contempla la Ley. **ARTÍCULO 34:** En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrara una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. **CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES.- ARTÍCULO 35:** Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación. Promulgación y publicación en la Gaceta, Diario Oficial. **ARTÍCULO 36:** En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expreso el compareciente bien instruida por mí el Notario Público sobre el objeto, valor, alcance, y trascendencia legal de este acto, de las clausulas generales que aseguran su validez, de las especiales, de las que contienen renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de las que en concreto ha hecho. Advertí al compareciente de la necesidad de presentar el testimonio que de esta escritura se libre ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación y leída que fue por mí íntegramente esta escritura pública al compareciente, este la encuentra conforme, aprueba, ratifica y firma por ante mí sin hacerle modificación alguna. Doy fe de todo lo relacionado. (F) Ilegible, (F) Ilegible, Notario Público. == **PASO ANTE MÍ:** Desde el Reverso del Folio Numero cuarenta y cuatro y hasta el Frente del Folio cuarenta y ocho de mi protocolo numero Tres (3) que llevo durante el corriente año dos mil nueve, y a solicitud del señor **GERMAN DOMINGO FLORES** libro este primer testimonio

compuesto de cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo, sello y rubrico en la Ciudad de Managua a las Ocho de la Mañana del siete de Septiembre del Año dos mil Nueve. ====**LIC. JACQUES ISRAEL SOTOMAYOR ORTIZ ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO**

Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz**, Director.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 1035 - M 1831151 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: boom box EN ESTUDIO, Diseño en el que se observan tres lados de un cuadrado, el lado izquierdo es de color gris en el cual se observan dos círculos uno en el otro, el primero es de color negro y el de menor tamaño es de color gris, sobre ambos se lee la palabra boom en letras de color blanco, el lado derecho es de color negro, en el cual se observa un círculo de color gris oscuro y dentro de este se lee la palabra box en letras de color blanco, el lado inferior es de color negro y sobre este se lee la palabra boom en letras de color gris, además, sobresale la silueta de un micrófono en cuyo extremo derecho se lee la palabra EN ESTUDIO en letras de color negro, clases: 9 y 41 Internacional, Exp. 2008-02340, a favor de: The Cartoon Network, Inc., de EE.UU., bajo el No. 0902040, Tomo: 273 de Inscripciones del año 2009, Folio: 109, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de diciembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1036 - M 1831152 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: PRONIÑO, Se lee la palabra proniño, donde las tres primeras letras son de color azul (Pantone reflex blue) y las cuatro siguientes son de color verde (Pantone 389), clase: 45 Internacional, Exp. 2008-02367, a favor de: TELEFONICA, S.A., de España, bajo el No. 0902047, Tomo: 273 de Inscripciones del año 2009, Folio: 115, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de diciembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1037 - M 2390795 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Diseño de una planta de aloe de color gris claro, a la par de esta se observa un par de tabletas de color blanco, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-02313, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 0902016, Tomo: 273 de Inscripciones del año 2009, Folio: 87, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de diciembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1038 - M 2390780 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ACUMINDER, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-02049, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 0902013,

Tomo: 273 de Inscripciones del año 2009, Folio: 84, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de diciembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1039 - M 8844973 - Valor C\$ 95.00

Ombretta Pacilio, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Nombre Comercial:

El día de Reyes Magos

Para proteger:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PROMULGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DÍAS FESTIVOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EVENTOS.

Fecha de Primer Uso: seis de noviembre, del año dos mil nueve. Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03092, seis de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2068 - M 1889896 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
- (12) Solicitud de patente de: invención
- (21) Número de solicitud: 2010-00005
- (22) Fecha de presentación: 11/01/2010
- (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France F-75013 París, Francia.

Inventor (es): ALAIN COMMERCON, HERVÉ BOUCHARD, LAURENCE GAUZY y RAVI V. J. CHARI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

- (30) Prioridad invocada
- (33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
- (32) Fecha: 19/07/2007
- (31) Número: 07290904.7
- (54) Nombre de la invención:
AGENTES CITOTÓXICOS QUE COMPRENDEN NUEVOS DERIVADOS DE TOMAIMICINA Y SU USO TERAPÉUTICO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
C07D 487/04 A61K 31/5517A61P 35/00

(57) Resumen:
La invención se refiere a nuevos derivados de tomaimicina, su procedimiento de preparación y sus usos terapéuticos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14 de enero de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2219 - M 9052505 - Valor C\$ 95.00

En virtud de las disposiciones del artículo 5 del Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, vigente desde el 15 de junio del año dos mil seis para Nicaragua, las disposiciones de la Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos. Su Reglamento y Reformas y la notificación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) N°. 230 y N°. 231 del 16 y 17 de julio del 2007 respectivamente. Extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Nº	DENOMINACIÓN DE ORIGEN	PRODUCTO	NUMERO DE REGISTRO	PAIS
1	VAINILLA DE PAPANTLA	VAINILLA	890	MEXICO
2	BRUNELLO DI MONTALCINO	VINO	891	ITALIA
3	BARBARESCO	VINO	888	ITALIA
4	BAROLO	VINO	889	ITALIA

OPÓNGASE.- Managua, catorce de diciembre del dos mil nueve. Ivania Cortes Castro, Directora.

Reg. 2220 - M 9052314 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE XTREME ESENCIAL

Para proteger:
Clase: 10
PRESERVATIVO (CONDÓN).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03122, diez de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, doce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2221 - M 9052309 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de LOPEZ DAVIDSON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BABYDERM

Para proteger:
Clase: 5
CREMA PARA LA PAÑALITIS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03198, diecisiete de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2222 - M 9052310 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE XTREME COLORS

Para proteger:

Clase: 10
PRESERVATIVO (CONDÓN).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03125, diez de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2223 - M 9052311 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE XTREME TEXTURIZADO

Para proteger:
Clase: 10
PRESERVATIVO (CONDÓN).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03126, diez de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2224 - M 9052312 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE XTREME SENSITIVO

Para proteger:
Clase: 10
PRESERVATIVO (CONDÓN).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03124, diez de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2225 - M 9052313 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVE XTREME RETARDANTE

Para proteger:
Clase: 10
PRESERVATIVO (CONDÓN).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-03123, diez de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2226 - M 2390937 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZITMA DRY

Para proteger:
Clase: 5
TEJIDO QUIRÚRGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03102, seis de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2227 - M 2390927 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAVINEO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, CON EXCEPCIÓN DE PRODUCTOS DENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03506, veintidós de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, doce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2228 - M 2390928 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADJICIDO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03507, veintidós de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, doce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2229 - M 2390930 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

2 EN 1

Para proteger:

Clase: 20

COLCHONES PARA CAMAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03510, veintidós de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, doce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2230 - M 2390931 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAVIMERID

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03509, veintidós de diciembre, del año

dos mil nueve. Managua, doce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2231 - M 2390932 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de SANOFI-AVENTIS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VISAMERIN

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03508, veintidós de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, doce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2232 - M 2390933 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Kabushiki Kaisha Advics (también comerciando como Advics Co. Ltd., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADVICS

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270501

LA PALABRA ADVICS ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS ESTILIZADAS DE COLOR NEGRO, LA LETRA A ESTA UNIDA A LA LETRA D, LA LETRA C ES BASTANTE GRUESA SEMEJANDO UN SEMICIRCULO CON LOS BORDES MÁS DELGADOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DELINEANDO UNA ABERTURA, DENTRO DE LA CUAL SE OBSERVA UN CÍRCULO DE COLOR NEGRO, EL CUAL CIERRA LA ABERTURA.

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS Y APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA Y PARTES Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS; FRENOS Y COMPONENTES DE FRENOS INCLUYENDO CALIBRADOR DE FRENOS, ALMOHADILLAS DE FRENOS, DISCOS DE FRENOS, CILINDROS DE FRENOS DE RUEDA, ZAPATOS DE FRENOS, FORROS DE FRENOS TAMBORES DE FRENOS, NIVELADORES DE FRENOS, PEDALES DE FRENOS, IMPULSORES DE FRENOS, CILINDROS MAESTROS DE FRENOS, VÁLVULAS DE FRENOS, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, ABS (SISTEMA DE ANTIBLOQUEO DE FRENOS), CUÑAS PARA FRENOS, ALMOHADILLA DE FRENO CON FRENO E INDICADORES DE USO; CHASIS, SUSPENSIONES Y SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS Y MOTORES DE VEHÍCULOS TERRESTRES; ACCIONADORES, DUCTOS, EJES, HUSOS, RODAMIENTOS, ACOPLAMIENTOS DE EJE, ENGRANAJES, EMBRAGUES, TRANSMISIONES DE ENERGÍA, AMORTIGUADORES, RESORTES Y VÁLVULAS TODO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02613, veintitrés de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, cuatro de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2239 - M 2163204 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2009-00162
 (22) Fecha de presentación: 01/09/2009
 (71) Solicitante:

Nombre: CRYO-CELL INTERNATIONAL, INC.

Dirección: 700 Brooker Creek Boulevard, Suite 1800 Oldsmar, FL 34677, Estados Unidos de América

Inventor (es): JULIE G. ALLICKSON y MERCEDES A. WALTON

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
 (32) Fecha: 22/01/2008, 29/02/2008, 17/09/2007, 09/10/2007, 01/03/2007 y 20/03/2007
 (31) Número: 61/011,881, 61/067,849, 60/994,166, 60/998,255, 60/904,836 y 60/918,961
 (54) Nombre de la invención:
 OBTENCIÓN, AISLAMIENTO Y CRIOCONSERVACIÓN DE CÉLULAS ENDOMETRIALES/MENSTRUALES.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
 C12N 5/00

(57) Resumen:
 La invención provee, composiciones que comprenden células madre menstruales (MSCs (por sus siglas en inglés) y métodos, procesos y sistema que las involucra. Las MSCs (por sus siglas en inglés) son procesadas a partir del flujo menstrual recogido durante la menstruación. Las MSCs (por sus siglas en inglés) pueden criopreservarse, procesarse mediante varios cultivos y pasos de selección para uso terapéutico o cosmético. Las MSCs (por sus siglas en inglés) criopreservadas pueden descongelarse para la preparación de productos para uso terapéutico o cosmético. Las MSCs (por sus siglas en inglés) expresan CD9, CD10, CD13, CD29, CD44, CD49e, CD49f, CD59, CD81, CD 105, CD166 y HLA Clase I, y tiene una baja o nula expresión de CD3 y HLA Clase II.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de diciembre de 2009. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2231 - M 3884410 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-53-2010 Tipo: LITERARIA
 Número de Expediente: 2010-0000005

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VI, Folio: 53

Autor: Alejandro Barberena Pérez

Título: "GRANADA"

Fecha de Presentado: 5 de enero, del 2010
 A nombre de Particularidad
 Merlis Maritza Blandón Solicitante
 Merlis Maritza Blandón Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
 La obra consiste en una Reseña Histórica de la Ciudad de Granada, sus Personajes más ilustres.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de enero del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2282 - M 3884412 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-52-2010 Tipo: LITERARIA
 Número de Expediente: 2010-0000004

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VI, Folio: 52

Autor: Alejandro Barberena Pérez

Título: "HISTORIA DE NICARAGUA, 1974"

Fecha de Presentado: 5 de enero, del 2010
 A nombre de Particularidad
 Merlis Maritza Blandón Editor
 Merlis Maritza Blandón Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
 La obra consiste en narrar una breve Historia de Nicaragua, la que fue realizada en el año de 1974.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de enero del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2283 - M 3884407 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-51-2010 Tipo: LITERARIA
 Número de Expediente: 2010-0000003

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VI, Folio: 51

Autor: Alejandro Barberena Pérez

Título: "CENTERNARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ORIENTE"

Fecha de Presentado: 5 de enero, del 2010
 A nombre de Particularidad
 Merlis Maritza Blandón Solicitante
 Merlis Maritza Blandón Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
 La obra consiste en narrar la Historia del Instituto Nacional de Oriente, una breve reseña de los personajes Ilustres que estudiaron en este Centro de estudio, originarios de Granada.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de enero del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2284 - M 9052582 - Valor C\$ 95.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de ACTELION PHARMACEUTICALS LTD., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEPENDES

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03387, nueve de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2285 - M 9052582 - Valor C\$ 95.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de ACTELION PHARMACEUTICALS LTD., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAZAVES

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03386, nueve de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.-

Reg. 2286 - M 9052582 - Valor C\$ 95.00

Licda. Darliss Gordon Arana, Gestor Oficioso de ABONOS AGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ABONOS AGRO

Para proteger:

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÚN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03385, nueve de diciembre, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2287 - M 2163205 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2009-00174

(22) Fecha de presentación: 24/09/2009

(71) Solicitante:

Nombre: HONDA MOTOR CO., LTD.

Dirección: 1-1 Minami-Aoyama 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo, Japón

Inventor (es): LU XIANG.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de China

(32) Fecha: 31/03/2009

(31) Número: 200930181688.8

(54) Nombre del Diseño:

UNA MOTONETA

(51) Símbolo de clasificación (Locarno): 12-11

(57) Resumen:

Diseño de motoneta de acuerdo a los dibujos adjuntos

DIBUJO REPRESENTATIVO



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de diciembre de 2009. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2332 - M 1831175 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: universia, que consiste en Se observa la palabra universia en letras de color negro, en caracteres gruesos, además la letra v esta colocada horizontalmente, clase: 38 Internacional, Exp. 2008-02506, a favor de: BANCO SANTANDER, S.A., de España, bajo el No. 2010088733, Tomo: 273 de Inscripciones del año 2010, Folio: 206, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de enero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2333 - M 1831173 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: universia, que consiste en Se observa la palabra universia en letras de color negro, en caracteres gruesos, además la letra v esta colocada horizontalmente, clase: 41 Internacional, Exp. 2008-02507, a favor de: BANCO SANTANDER, S.A., de España, bajo el No. 2010088734, Tomo: 273 de Inscripciones del año 2010, Folio: 207, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de enero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2334 - M 1831174 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: universia, que consiste en Se observa la palabra universia en letras de color negro, en caracteres gruesos, además la letra v esta colocada horizontalmente, clase: 16 Internacional, Exp. 2008-02505,

a favor de: BANCO SANTANDER, S.A., de España, bajo el No. 2010088732, Tomo: 273 de Inscripciones del año 2010, Folio: 205, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de enero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2335 - M 1831172 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Schneider Electric S. Se observa la palabra Schneider en letras gruesas de color negro, debajo de las letras hn se observa un óvalo con fondo de color negro dentro del cual se observa la letra S en color blanco y con graffa especial, tanto en el extremo izquierdo y derecho de dicha palabra se observan dos pequeñas bandas horizontales, posteriormente en el extremo derecho del óvalo se lee la palabra Electric en letras finas de color negro, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-02647, a favor de: SCHNEIDER ELECTRIC SA, de Francia, bajo el No. 2010088799, Tomo: 274 de Inscripciones del año 2010, Folio: 20, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2336 - M 1831176 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TIBOTEC PHARMACEUTICALS LTD, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIBOTEC

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, INCLUYENDO APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS CONTROLADOS POR ROBOT CONTROLADO POR COMPUTADORA PARA EL ANÁLISIS DE FÁRMACOS CANDIDATOS POTENCIALES Y PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS Y EXCLUYENDO HARDWARE Y SOFTWARE EN EL CAMPO DE LAS SOLICITUDES DE PESAJE ESTÁTICO O DINÁMICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-00048, ocho de enero, del año dos mil diez. Managua, catorce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2337 - M 1831177 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HARMONIC

Para proteger:

Clase: 10

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUIRÚRGICOS PARA COAGULACIÓN ULTRASÓNICA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-00046, ocho de enero, del año dos mil diez. Managua, catorce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2338 - M 1485029 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

I-BLADE

Para proteger:

Clase: 10

DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS E INSTRUMENTOS, A SABER: UN SISTEMA QUE COMPRENDE ELECTRODOS, ESTRUCTURAS DE LA MANDÍBULA, ELEMENTOS DE CORTE UNA FUENTE DE ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA SELLAR TEJIDOS, HEMOSTASIA Y CORTE TRANSVERSAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03006, tres de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2339 - M 1485030 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BARCELO CORPORACION EMPRESARIAL, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

U SPA

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS DE CUIDADOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS; SERVICIOS DE SAUNAS; SERVICIOS DE SOLARIUM; SERVICIOS DE ESTACIONES TERMALES; SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y DE AROMATERAPIA; SALONES DE BELLEZA; MASAJE; SERVICIOS DE SALUD; BAÑOS TURCOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03070, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2340 - M 1485031 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Gynopharm, Sociedad Anónima, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIPLENA

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-03312, treinta de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, diez de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Reg. 3669 - M. 9062399 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACION POR REGISTRO No. 04-2009

“REHABILITACIÓN CANCHAS DE TENIS DE CAMPO EN EL PARQUE LUIS ALFONSO VELÁZQUEZ FLORES”

RESOLUCIÓN No. 001

El Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522 “LEY GENERAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN FÍSICA”, la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, y el Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:**I**

Que de conformidad con el Arto. 43 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 53 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, el Proceso de licitación podrá suspenderse en cualquier momento antes de la adjudicación, por caso fortuito o fuerza mayor, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de los interesados mediante una resolución dictada por la máxima autoridad del organismo o entidad ejecutora, sin que implique responsabilidad alguna para el Estado con los oferentes.

II

Que dentro del Proceso de Licitación por Registro No. 04-2009, "Rehabilitación Canchas de Tenis de Campo en el Parque Luis Alfonso Velázquez Flores", se han presentado situaciones que caben dentro de la definición de caso fortuito, que hacen que el referido proceso no pueda llevarse a feliz término, ya que el único oferente que se presentó en el acto de apertura no dejó los documentos constitutivos de su oferta, hecho que no está establecido dentro de las causales de rechazo o descalificación, ni está contemplado como motivo para declarar desierta la licitación, por lo que se hace necesario decretar la suspensión del proceso licitatorio para proteger los intereses de la institución.

III

Que los inconvenientes causados a la institución por la presentación anómala de la única oferta recibida y el acto inusual de llevarse los documentos de la oferta, confirman la investigación previa hecha por el IND sobre los potenciales oferentes, no habiendo encontrado ninguna empresa nacional que preste los servicios especializados de instalación de pisos sintéticos para canchas de tenis, que cuenten con la certificación de la International Tennis Federation (ITF), ni evidencia de que las empresas constructoras nacionales cuenten con proveedores de los bienes requeridos para la construcción de dichas canchas, lo que también deben contar con la certificación de ITF, ni confirmación de disponer del personal especializado en la reglamentación internacional de tenis que rige los materiales aprobados para superficies, iluminación y medidas.

IV

Que los inconvenientes antes relacionados hacen que la consecución del procedimiento licitatorio sea contraproducente para la institución, ya que se trasluce que su conclusión no conllevaría a la satisfacción del requerimiento que necesitamos como país sede de los XV Juegos Estudiantiles del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), para cuya aprobación por parte de los países centroamericanos miembros de SICA es indispensable que estos trabajos contractivos se realicen con materiales, mano de obra, instrumentos y servicios debidamente certificados por la Federación Internacional de Tenis (ITF), y debe estar concluidos antes del mes de septiembre del presente año.

RESUELVE:

a) SUSPÉNDASE la Licitación por Registro No. 04-2009, "Rehabilitación Canchas de Tenis de Campo en el Parque Luis Alfonso Velázquez Flores".

b) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez. **ARQ. MARLON TORRES ARAGÓN**, DIRECTOR EJECUTIVO IND.

Reg. 3670 - M. 9062318 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION DE ADJUDICACION 01-2010
LICITACION POR REGISTRO No. 003-2009**

**PROYECTO: "REHABILITACION ESTADIO
OLIMPICO MANAGUA"**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Torres Aragón, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, "Ley General de Deporte, Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 86-2007, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 36 publicado el 20 de Febrero del año 2007 y cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.)

CONSIDERANDO**I**

Que en el procedimiento de Licitación por Registro no. 003-2009 para la "Rehabilitación Estadio Olímpico Managua" se invitaron públicamente a diversas Empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veinte y seis de Enero del año 2010 se realizó la recepción y apertura formal de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron las siguientes empresas: Morales Álvarez y Cía. Ltda., Baltodano Guadamuz y Cía. Ltda., Claudia Marina Lorente Fiallos, Soto Construcciones, S.A, Construcciones, Obras y Diseños de Ingeniería, Ricardo Antonio Castillo Leclair y Zeas & Compañía Limitada.

III

Que de acuerdo al Arto. 39 y 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, se remitió copia de Dictamen de Recomendaciones de Adjudicación a las empresas oferentes recomendado por el Comité de Licitaciones.

IV

Que con fecha día cinco de febrero del año 2010, se recibió por parte del Ing. Ricardo Castillo Leclair Recurso de Aclaración, interpuso contra el Dictamen de Recomendaciones de Adjudicación, encontrándose dentro de los tres días hábiles que señala el Arto. 106 de la Ley No. 323, por lo que dicho Recurso es Procedente.

V

Que en Acta No. 003-2010 con fecha doce de Febrero del año 2010 y Resolución sobre recurso de aclaración al amparo de la Ley 323 con fecha quince de Febrero del año 2010, se resuelve un Recurso de Aclaración de la Licitación por Registro No. 003-2009 del Proyecto "Rehabilitación Estadio Olímpico en Managua" al Ing. Ricardo Castillo Leclair, no presentando ninguna objeción.

VI

Que el Comité de Licitación, conforme a Acta No. 04-2010 Confirmación de Acta no. 02-2010 Recomendación de Adjudicación con fecha del veinte y cuatro de Febrero del año 2010, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación por Registro No. 003-2009 Proyecto "Rehabilitación Estadio Olímpico Managua", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha del Veinte y seis de Febrero del año 2010; el que ha sido estudiado y analizado.

VII

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera que la oferta recomendada corresponde a la Empresa Baltodano Guadamuz y Cía. Ltda., efectivamente por ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y haber obtenido el mayor puntaje al momento de ser evaluada con un total de 89 puntos y responde a los intereses de la Institución, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en los Arto.39 y 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 134 del Reglamento General de dicha Ley.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Licitación correspondiente a la Licitación por Registro No. 003-2009 Proyecto “Rehabilitación Estadio Olímpico Managua”, a la Empresa **Baltodano Guadamuz Ltda., hasta por la suma de C\$1, 527,485.30 (Un millón quinientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco córdobas con 30/100).**

SEGUNDO: Precédase a formalizar el Contrato correspondiente una vez presentada la Garantía de Cumplimiento respectiva.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil diez. **Arq. Marlon Torres Aragón,** Director Ejecutivo.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 3537 - M 4026898/8830634 - Valor C\$ 3,530.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
No. 642-2008**

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos –TELCOR-. Managua, doce de diciembre del año dos mil ocho. Las diez y un minuto de la mañana.

VISTOS, RESULTA**I**

Que el Señor **Jaime Albir Gutiérrez en su calidad de Representante Legal de la empresa JAIME Y ROSARIO ALBIR, COMPAÑÍA LIMITADA,** solicitó renovación del Contrato de Licencia para continuar prestando el servicio de televisión por suscripción tipo alámbrica, teniendo como principal área de cobertura las ciudades de **Ocotal y El Júcaro.**

CONSIDERANDO**I**

Que corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), como Ente Regulador, normar, regular, planificar, supervisar, aplicar y controlar el cumplimiento de las normas que rigen las Telecomunicaciones y los Servicios Postales, así como vigilar porque los derechos de los usuarios sean respetados y sus intereses protegidos.

II

Que el Servicio de Televisión por Suscripción es un servicio de interés general y su prestación está sujeta a obtener licencia por parte de TELCOR. Que los servicios de telecomunicaciones deben ser prestados en régimen de libre competencia con la excepción de que podrá ser prestado en régimen de exclusividad o para un número limitado de operadores y por un plazo previamente establecido cuando la ley así lo establezca, así mismo la licencia para la prestación del servicio de televisión por suscripción no confiere derechos de exclusividad a favor de los operadores de este servicio, por lo que TELCOR dentro de la misma área geográfica puede otorgar otras licencias a favor de terceras personas para instalar, operar, y explotar una o más estaciones o redes de este servicio siempre y cuando sea técnicamente posible, razón por la cual el Ente Regulador no puede restringir la competencia.

III

Que en uso de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y sus Reformas; Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR, Decreto No. 128-2004; Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 53, 61, 62 y 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales

y su Arto. 29 reformado por la Ley No. 326, Ley de Reforma a la Ley No. 200 y Arto. 22 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, reformado por el Decreto 131-2004, llegado el momento de resolver, esta Autoridad Reguladora,

RESUELVE:**I**

Otorgar a la empresa **JAIME Y ROSARIO ALBIR, COMPAÑÍA LIMITADA,** la Licencia No. **LIC-2008-TVS-006** en carácter de renovación, para continuar operando el servicio de Televisión por Suscripción del tipo alámbrica, como un Servicio de Interés General, siendo su fecha de **vencimiento el 30 de Enero del año 2013.** El servicio se prestará a través de la estación denominada “**CAVISE –OCOTAL**” teniendo como área de cobertura **las ciudades de Ocotal y El Júcaro.**

II

El Operador se someterá a las obligaciones contractuales siguientes:

a) De conformidad con el Arto. 53 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, “El Operador” deberá constituir una garantía bancaria a favor de TELCOR, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del monto de la inversión inicial, misma que deberá estar vigente por todo el tiempo de vigencia del contrato de Licencia, debiendo renovarse anualmente con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar, gravar o transferir en forma alguna, ni en parte, su Contrato de Licencia o los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos Administrativos respectivos, por el otorgamiento de su Contrato de Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de telecomunicaciones, debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador en ningún caso podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter irrevocable a favor de Sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la licencia.

f) El Operador se obliga a prestar el servicio, cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

g) El Operador se obliga a entregar a TELCOR toda la información que requiera y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

III

Notifíquese la presente Resolución al representante legal de la **empresa JAIME Y ROSARIO ALBIR, COMPAÑÍA LIMITADA,** para los fines de Ley. Archívese. (f) **Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, Orlando José Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo**

**ACUERDO ADMINISTRATIVO
No. 006- 2009**

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); en uso de las facultades y atribuciones que le conceden los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus reformas; Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR, Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004; Arto. 1 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200; Artos. 2, 3, 63 y 69, inciso o) del Reglamento del mismo cuerpo de Ley y Condición IV Vigencia, Terminación y Cancelación, 4.4 Causas de Cancelación, v) del Permiso No. PER-2006-RCP-042.

VISTOS, RESULTAS**I**

Que el día quince de Noviembre del año dos mil seis, el Señor **SILVIO EMILIO JAENSALAZAR**, solicitó a TELCOR la asignación de frecuencia para operar el servicio de radiocomunicación privada en la banda UHF. Habiendo cumplido el solicitante con los requisitos técnicos, legales y económicos, TELCOR autorizó al Señor **SILVIO EMILIO JAEN SALAZAR**, mediante Permiso No. PER-2006-RCP-042, la asignación de una frecuencia simplex Tx/Rx: 449.000 MHz, con cobertura en el municipio de Ticuantepe, Permiso vigente hasta el día treinta de Enero del año dos mil once.

II

Que el Señor **JAEN SALAZAR** una vez que suscribió el respectivo título habilitante se comprometió a efectuar los pagos por derechos y cuotas correspondientes al servicio de radiocomunicación privada. TELCOR, Ente Regulador requirió al señor JAEN SALAZAR la cancelación de los pagos de las tasas anuales a través de la dependencia de Cartera y Cobro, quien apercibió en tres ocasiones mediante comunicaciones que datan del 30 de Julio, 11 de Agosto y 27 de Agosto todas del 2008 de conformidad con el Arto. 77 del Reglamento de la Ley No. 200; de esta manera dicha dependencia agotó la vía administrativa.

III

Que la Dirección Jurídica solicitó a la Dirección de Calidad y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico (CAMER) efectuar una inspección técnica en el domicilio facilitado por el Señor Jaen Salazar; con el objeto de determinar el uso de la frecuencia asignada para el servicio de radiocomunicación privada. CAMER realizó dicha inspección efectuando monitoreos de la frecuencia asignada Tx/Rx: 449.000 Mhz.; los días 11, 12 y 13 de noviembre del año dos mil ocho. CAMER obtuvo como resultado de la inspección técnica que la dirección que el Señor **Jaen Salazar** registró en TELCOR, siendo ésta en el municipio de Ticuantepe, de las Conchitas 3 cuadras al este, Buenos Aires, no se localizó el domicilio del asignatario ni en sus alrededores se encontró ningún tipo de infraestructura necesaria para operar un sistema de radiocomunicación y también se concluyó en esta inspección técnica que la frecuencia asignada Tx/Rx: 449.000 MHz, no está siendo utilizada.

CONSIDERANDO**I**

Que corresponde a TELCOR la normación, regulación, supervisión, Que corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones (TELCOR) como Ente Regulador la normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación y el control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones.

II

Que el Arto. 63 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, establece que al declararse la terminación o cancelación de una concesión, licencia o permiso de los prestadores de servicios, las frecuencias asignadas se revertirán al Estado.

III

Que de conformidad con el Arto. 69 del Reglamento de la Ley No. 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", los permisos de los prestadores de servicios de telecomunicaciones se cancelarán por cualquiera de las causas siguientes, además de las establecidas en la Ley, en los reglamentos de los servicios y del espectro radioeléctrico, en los contratos de concesión y licencia, en los permisos y en las constancias de registro otorgados: o) No pagar a TELCOR los derechos de emisión, uso de la concesión o licencia, o uso del espectro radioeléctrico.

IV

Que el Arto. 77 del Reglamento de la Ley No. 200, establece que TELCOR mediante acuerdo administrativo, el que prestará mérito ejecutivo, podrá en cualquier momento apercibir y requerir judicial o extrajudicialmente la cancelación de pagos atrasados al operador o deudor moroso, sin perjuicio de lo dispuesto en las causales de cancelación previstas en el Arto. 69 del presente Reglamento.

V

Que como resultado de la inspección efectuada por la Dirección de Calidad

y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico (CAMER) se determinó que no fue posible localizar personalmente al Señor **SILVIO EMILIO JAENSALAZAR** y que él ya no está haciendo uso del servicio de radiocomunicación privada autorizada mediante el Permiso No. **PER-2006-RCP-042**.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

ACUERDA:

I.- Cancelar el Permiso No. **PER-2006-RCP-042**, otorgado por TELCOR, Ente Regulador en carácter de asignación, al Señor **SILVIO EMILIO JAEN SALAZAR**, para instalar y operar equipos para radiocomunicación privada en UHF, con cobertura en Ticuantepe, por no cumplir el pago de los derechos y cuotas que le correspondían por uso del espectro radioeléctrico; de conformidad con lo establecido en el Arto. 69, inciso o) del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200 y Condición IV Vigencia, Terminación y Cancelación, 4.4 Causas de Cancelación, literal v) del Permiso No. PER-2006-RCP-042.

II.- Revertir a favor del Estado, la frecuencia simplex Tx/Rx: 449.000 MHz.; asignada al Señor **SILVIO EMILIO JAEN SALAZAR**, para operar el servicio de radiocomunicación privada en UHF, con cobertura en el municipio de Ticuantepe, de conformidad con lo establecido en el Arto. 63 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

III.- Requerir al Señor **SILVIO EMILIO JAEN SALAZAR**, la cancelación de la tasa anual 2007, 2008 y 2009 del servicio de radiocomunicación privada hasta por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS (C\$3.600.00) más recargo en concepto de mora por el valor de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS CON 96/100 (C\$1.327.96)**, adeudando la suma total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS CON 96/100 (C\$4.927.96)** en base a lo establecido en el Arto. 77, del Reglamento de la Ley No. 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales".

IV.- Notificar el presente Acuerdo Administrativo al Señor **SILVIO EMILIO JAEN SALAZAR**, para su conocimiento y demás fines de Ley. Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y ocho minutos de la mañana del día veintitrés de Julio del año dos mil nueve. (f) **Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, Orlando José Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo.**

ACUERDO ADMINISTRATIVO

No. 009- 2009

El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); en uso de las facultades y atribuciones que le conceden los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR y sus reformas; Arto. 12, Numeral 3.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de TELCOR, Decreto No. 128-2004 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 238 del 7 de Diciembre del 2004; Arto. 1 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200; Artos. 2, 3, 68, inciso b) y 77 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley.

VISTOS, RESULTAS**I**

Que el día veinticinco de Abril del año dos mil cinco, el Señor **Federico Arturo Gudián Sacasa en su calidad de representante legal de la empresa TAURO, S. A.**, solicitó a TELCOR la emisión de una licencia para comercializar el servicio portador satelital. Habiendo cumplido la empresa solicitante con todos los requisitos técnicos, legales y económicos, TELCOR autorizó a **TAURO, S. A.**; mediante la Resolución Administrativa No. 227-2005 emitida el trece de Mayo del año dos mil cinco, la emisión de la **Licencia No. LIC-2005-CSPS-002** para comercializar el servicio portador satelital, título habilitante vigente hasta el día treinta de Enero del año dos siete.

II

Que el dieciocho de Julio del año dos mil ocho, **la Licenciada Diana Patricia Zelaya Salas** nueva representante legal de la empresa **TAURO, S. A.** solicitó la renovación de la licencia para continuar operando dicho servicio. TELCOR procedió a emitir la **Licencia No. LIC-2008-CSPS-005** en carácter de renovación para que **TAURO, S. A.**, (la que fue suscrita por la representante legal de la empresa operadora); continuara comercializando el servicio portador satelital hasta el día treinta de Enero del año dos mil dieciocho. Y además el operador nunca cumplió con el requisito de la garantía bancaria, que de conformidad con el Arto. 34 del Reglamento de la Ley No. 200, estaba obligado a rendirla ante el Ente Regulador.

III

Que el día veintiuno de Agosto del año en curso, **la Licenciada Diana Patricia Zelaya Salas** en su carácter de representante legal de la empresa **TAURO, S. A.** renunció a continuar con los trámites de renovación de la licencia de su representada y también manifestó que TELCOR procediera a darle de baja a su representada

CONSIDERANDO**I**

Que corresponde a TELCOR la normación, regulación, supervisión, Que corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones (TELCOR) como Ente Regulador la normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación y el control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones.

II

Que el Arto. 77 del Reglamento de la Ley No. 200, establece que TELCOR mediante acuerdo administrativo, el que prestará mérito ejecutivo, podrá en cualquier momento apereibir y requerir judicial o extrajudicialmente la cancelación de pagos atrasados al operador o deudor moroso, sin perjuicio de lo dispuesto en las causales de cancelación previstas en el Arto. 69 del presente Reglamento.

Por tanto, esta Autoridad Reguladora,

ACUERDA:

I.- Declarar el abandono de trámite de la renovación de la Licencia No. LIC-2008-CSPS-005, emitida por TELCOR, Ente Regulador, a la empresa **TAURO, S. A.**, quien comercializaba servicio portador satelital, por renuncia de su titular; de conformidad con lo establecido en el Arto. 68, inciso b) del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios y Postales, Ley No. 200.

II.- Requerir a la empresa **TAURO, S. A.**, a través de su representante legal, la cancelación del derecho de uso de la licencia correspondiente al período de Diciembre 2008 a Julio 2009 por la suma de **DOS MIL CIENTO CIENCIENTA Y UN CORDOBAS CON 14/100 (C\$2.151.14)**, tasa anual 2008 por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$53.000.00)** y la tasa proporcional 2009 por la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS CON 44/100 (C\$33.740.44)** de la comercialización de servicio portador satelital haciendo un total que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN CÓRDOBAS CON 58/100 (C\$88.891.58)**, en base a lo establecido en el Arto. 77, del Reglamento de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

III.- Notificar el presente Acuerdo Administrativo a la representante legal de la empresa **TAURO, S. A.**, para su conocimiento y demás fines de Ley. Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta y seis minutos de la mañana del día veintiséis de Agosto del año dos mil nueve. (f) **Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, Orlando José Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo.**

INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA

Reg 1275 - M. 9052259 - Valor C\$ 1,045.00

Unidad de Adquisiciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA (INC), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Mo
OBRAS		
1	Proyecto: Construcción Museo de León Viejo Obra: Construcción de Cafetería y Tienda en el Sitio Histórico Ruinas de León Viejo	Licita
2	Proyecto: Ampliación del Edificio sede central del Instituto Nicaragüense de Cultura	Licita
3	Proyecto: Construcción de áreas de usos múltiples en el Palacio Nacional de la Cultura	Licita
BIENES		
1	Compra de Fertilizante	Com
2	Compra de Tierra Pomez, Talpua (17M ³)	Com
3	Compra de Madera de Pino	Com

4	Compra de Malla tejida de alambre (cedazo)	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2010
5	Compra de alcohol para limpieza y conservación	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
6	Compra de 30 rollos Naylon para las Exposiciones de Arte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
7	Compra de 12 Unidades de Resina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
8	Papel galgo, Folders de manila, Libros Testimonio, Timbres, Sobres de	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/02/2010
9	Compra de sacos, mecates	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2010
10	Compra de baterías alcalinas tamaño AA, D y C	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
11	Baterías Alcalinas III A (25 Pares)	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
12	Compra de machetes rastrillos, mazo, etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
13	Llaves de Chorros y 30 juegos Accesorios para hinodoro	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/02/2010
14	Compra de Articulos para restauración en e Museo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
15	sellos Recibido,anulado,cancelado.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
16	Pintura Acrilica (para edificio)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
17	Memoria de acceso aleatorio (RAM)(10 und de 512 MB)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
18	Impresora Multifuncional (fotocopiadora, escaner), Bateria y Estabilizador	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
19	Compra de guantes de algodón para el uso de material archivístico, guantes de quirurgicos desechables	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
20	Cajas de guantes latex y cajas de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
21	Copra de un Teléfono	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2010
22	Discos duros(10 und de 120 GB),CD de lectura y escritura(100 und),DVD de lectura y escritura(50 und)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
23	Routers de red(1)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
24	Compra de tintas para la impresora de la coordinación del Ceneapac	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
25	Colochos, filminas, tinta,impresora etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
26	Compra de perforadoras, tambor y toner par fotocopiadora y cartuchos de tinta	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2010
27	Compra de Papeleria y Lapiceros (surtido), marcadores, crayones , resaltadores,m, folder, corrector liquido, Ampos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
28	Lapiceros, lápices de grafito, marcadores.	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
29	Grapas Estándar, Grapas Industriales, Chinchas Plasticas, Borradores de Leche, Marcadores Permanentes, Marcadores fluorescentes, Marcadores Acrilicos,telefono	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2010
30	Compra de cámara digital	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
31	Cubiertas de protección de gafas de seguridad, pitos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
32	Exprimidor de lampazo, Recipiente para desechos (4)	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2010
33	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
34	Compra de materiales de limpieza: cloro, ambientador, lanilla, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
35	Compra de Azucar y café para personal de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
36	Galletas y repostería para Plan de Lectura	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
37	jabón antibacterial, alcohol	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
38	compras de ketotifeno, defehidramina y zyrtec, pregnisona	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
39	1 grabadoras para CD y MP3	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2010
40	Camisetas polo	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
41	Compra de Camicetas para uniforme	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/02/2010
42	zapatillas suaves y duras.	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2010
43	Compra de Accesorios para instrumentos musicales	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/02/2010
44	Abonos para las plantas de jardineria y veneno para plagas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
45	Compra de 30 rollos Naylon para las Exposiciones de Arte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
46	Compra de Aceite y Grasa para uso de las desbrozadoras RLV	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
47	Compra de plastico negro calibrado.	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
48	Compra de 4 Gatas para Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
49	2 Rollos de cable (oregon) para desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
50	Compra de piocha, coba, barra, taladro, etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010

51	Llaves de Chorros y 30 juegos Accesorios para hinodoro, grapas y Clavos	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
52	Compra de Articulos para restauración en e Museo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
53	Pintura de base de aceite o aceitosa(blanca)	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2010
54	Reflectores	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2009
55	Productos de Jardineria, machete, palas metalicas, mangueras	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
56	Botiquin de primeros auxilios	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
57	Adquisición de Botiquín	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
58	Compra de 2 telefonos	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
59	Compra de Telefono para extensión	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
60	Teclados(5 und),Trackballs y mouse o ratones de computadora,Monitores o pantallas de visualización en cristal líquido (LCD),tajetas de sonidos(2 und), batería TRIPLITE (1 UND)	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2010
61	Compra de Tintas y Cartuchos para Impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
62	Equipo de computación e impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2010
63	2cartuchos tinta para impresora.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
64	Cartuchos de tinta para impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
65	Compra de Cartuchos de Impresora	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/05/2010
66	sobres, toner, cartuchos de tinta, filminas, carpetas para encolocar	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
67	Cartucho para impresora hp LaserJet 1000 series,Cinta para impresora LQ-1070,Cinta para reloj de marcar	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2010
68	Compra de toner para Impresora y Fotocopiadora, con sus tambor	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2010
69	Sobres, Archivador de 4 gabetas, engrapadoras, grapas,almuadilla, tijeras, pestaña para folder, marcadores, clip, chinchas, lapiceros , tinta para sellos, calculadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2010
70	Sobres de manila, sobres estandar, lapices, lapiceros, marcadores acrilicos y permanentes, corrector liquido, folders, clips, chinchas, graps	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
71	Papelería para manualidad Plan de Lectura	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
72	Libretas, papel bond, block, etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
73	Proyector multimedia (datashow)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
74	Municiones y tiros de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
75	Cinturones antiestáticos, capotes de Hule	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2010
76	Extinguidores 4 INC, 12 PNC, C\$ 950,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
77	Rellado de extinguidores	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/05/2010
78	Compra de Baldes y Panas Plásticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
79	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
80	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2010
81	Compra de Azucar y café para personal de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
82	Galletas y repostería para Plan de Lectura	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
83	compras de ketotifeno, defehidramina y zyrtec, pregnisona	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/05/2010
84	Uniforme del personal de Seguridad Interna (3 camisas + 3 pantalones, 1 par de botas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2010
85	Compra de obras históricas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2010
86	Silla secretarial	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
87	Compra de estantes metálicos , escritorio, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
88	Equipamiento de las escuelas de arte de Jinotepe, San Isido del Guayabla y Totogalpa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
89	Juguetes para niños participantes en P.Lec.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
90	Abonos para las plantas de jardineria y veneno para plagas	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/08/2010
91	7 qq de Barro taller de Escultura	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
92	Compra de 30 rollos Nylon para las Exposiciones de Arte	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
93	Compra de 5 llantas para el Vehiculo Subaru	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
94	Compra de 3 Baterias para los Kia y Subaru	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
95	Compra de baterías alcalinas tamaño AA, D y C	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
96	2 Rollos de cable (oregon) para desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
97	Compra de machetes, rastrillos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
98	Compra de Cal	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/10/2010
99	Llaves de Chorros y 30 juegos Accesorios para hinodoro	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
100	Compra de Articulos para restauración en e Museo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
101	Pintura de aulas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
102	Compra de pintura, barniz, sellador y brochas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2010
103	Focos Par, para el sistema de Luces del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
104	Botiquin de primeros auxilios	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2009

105	Compra de 2 telefonos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
106	12cj.CD.,12cj., DVD, limpiadores de discos compactos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
107	tonersCartucho para impresora hp BJC-1000	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
108	02 Toner de Impresora Hp C 6615 D negro y Color C 6578 D	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
109	Compra de tintas para la impresora de la coordinación del Ceneapac	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
110	Compra de tambor y toner par fotocopiadora y cartuchos de tinta	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/09/2010
111	Sacagrapas,Tijeras,Juegos de bolígrafos o lápices,Lapiceros,Portaminas, lápiz mecánico,Marcadores, crayones,Marcador de resaltar o fluorescente,Líquido corrector,Borradores,Minas de repuesto,Folder, carpetas para archivos o archivadores,Lengüetas o índices de archivos,Fasteners,Clips para papel,Clips para carpetas o abrazaderas,Chinches o tachuelas,Grapas,Lanillas, paños,Limpia Pantalla	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
112	Lapiceros, lápices de grafito, marcadores.	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/07/2010
113	Compra de Materiales de Oficina 10 pares de bateria alcalina IIIA	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/08/2010
114	Compra de Papeleria de Oficina par la Coordinación del Ceneapac	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
115	Compra de papel T/C, papel T/L, folders T/C, folders T/L, libretas rayadas T/C,	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
116	Carpetas para folder, sobres, minas, grapas, marcadores permanentes y de pizarra lapiceros.	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2010
117	Municiones y tiros de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
118	Municiones y tiros de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/08/2010
119	Extinguidores (8)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
120	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
121	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/08/2010
122	Compra de Azucar y café para personal de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
123	Galletas y repostería para Plan de Lectura	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/07/2010
124	jabón antibacterial, alcohol	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
125	Compra de Uniforme	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2010
126	Compra de calzado	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2010
127	Señales de madera, bases de madera	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
128	Elaboración de muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
129	7 qq de Barro taller de Escultura	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
130	Compra de Tierra Pomez, Talpua y Barro (27M³)	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
131	Compra de 30 rollos Naylon para las Esposiciones de Arte	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
132	Compra de Aceite y Grasa para uso de las desbrozadoras RLV	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/11/2010
133	Compra de 4 Gatas para Vehiculos, Bateria para Bibliobus	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
134	2 Rollos de cable (oregon) para desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
135	Compra de Articulos para restauración en e Museo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
136	Compra de 2 Cubetas de Pintura Acrilica	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
137	Pintura de base de aceite o aceitosa/blanca)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
138	Apagadores, interruptores de resorte,Conectores de tubos metálicos eléctricos (EMT), Terminales de cable o alambre llave de Chorros	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/11/2010
139	Compra de toner para Impresora y Fotoicopiadora, con sus tambor	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
140	Colochos, filminas, tinta,impresora etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
141	Compra de (1) Toner para Impresoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/11/2010
142	Compra de tintas para la impresora de la coordinación del Ceneapac	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2010
143	Compra de Papeleria, Papel Bond TC, TL, Libretas Pautadas, Ordek Book	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
144	Carpetas para folder, sobres, minas, grapas, marcadores permanentes y de pizarra lapiceros.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
145	sobres de manila, sobres de catalogo, sobres estandars, lapiceros, marcadores, marcadores fluorecentes, lapiz corrector, tinta para sellos, etiquetas, folders, hules, clips para papel, clamps.	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/10/2010
146	Papel Bond, TC, TL, Libretas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/11/2010
147	audio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
148	Compra de guantes de cuero, de hule, peto, máscaras protectoras, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/10/2010
149	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
150	Materiales Quimicos ycesorios de Limpieza para las areas del INC	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/10/2010

151	Compra de Azucar y café para personal de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
152	Galletas y repostería para Plan de Lectura	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2010
153	vestuario para el evento Act. Fin de Año	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
154	Compra de Maquillaje Act. Fin de Año	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
155	Compra de obras históricas	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2010
156	Juguetes para niños participantes en P.Lec.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2010
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1,690,420.00	
157	Refrigerio Cent. De la Rev. Mexinana	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2010
158	Refrigerio Apertura de la galeria La Estampa	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/02/2010
159	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Cent. De la Rev Mex.	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2010
160	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Apertura de la Galeria la Estampa	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/02/2010
161	Obras de Protección. Construcción de Pila Septica en el Castillo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/01/2010
4	Obras de Protección en la Biblioteca de Niquinohomo para dar espacio al Museo Sandino	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	16/02/2010
162	Viaje a Ciudad Dario, Actividad Recital	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/01/2010
163	Servicio de transporte (presentación)	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/03/2010
164	Reparación de Vehiculo Camioneta negra Chevrolet	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2010
165	Mantenimiento de 3 Vehículos del INC, Cambio de Aceite, Filtro, chequeo Diferencial, Filtro de Aire	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
166	Mantenimiento de Fotocopiadora y Equipos. Co. Dirección y Direcciones que se derivan	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
167	Elaboración de Brochures y Afiches para las Escuelas de Arte	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2010
168	Servicio de Traducción al Frances de documentos de Estudio sobre tradiciones y expresiones orales del pueblo Rama	Compra por Cotización	UNESCO	04/01/2010
169	Servicio de reproduccion e impresiones digitales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
170	Almuerzo para 60 personas. Encuentro nacional de Poetas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
171	Alojamiento y alimentación de especialista para la traducción al Frances	Compra por Cotización	UNESCO	04/01/2010
172	Reparación de máquinas desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
173	Alquiler luces para escenario Certamen Palo de Mayo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
174	Reparación y Mant. Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
175	Refrigerio Apertura de la Galeria Imaginaria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
176	Refrigerio Exp. Cert. Premio Nac. De las Artes Plasticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
177	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
178	Refrigerio Exp. Certamen Pintando Poemas de Dario	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
179	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
180	Refrigerio Exp. Cert. Premio Nacional A la Estampa	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
181	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
182	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Apertura de la Galeria Imaginaria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
183	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Cert. Premio Nac. De las Artes Plasticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
184	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Exposicion de Artes Plasticas N° 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
185	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Certamen Pintando Poemas de Dario	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
186	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Exposicion de Artes Plasticas N° 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
187	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Cert. Premio Nac. A la Estampa	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
188	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Exposicion de Artes Plasticas N° 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2010
189	Mantenimiento preventivo de 13 unidades de aire acondicionado Co. Direccion INC, Salon Azul, Sala Ruben Dario, Sala de Protocolo., Direccion BNRD, Archivo General.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
190	Mantenimiento prenetivo de 107 unid a aire acondicionado en el INC, Huellas, Convento San Fco.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010

191	Reparacion y mantenimiento de aire acondicionado	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/08/2010
192	Servicio de transporte (Recital de poesia)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
193	Servicio de transporte (Concierto)	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
194	Reparación de Vehículo Camioneta Verde Toyota Hailux, Kia Blanco M035-648	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
195	Mantenimiento de 5 Vehículos del INC, Cambio de Aceite, Filtro, chequeo Diferencial, Filtro de Aire	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
196	Mantenimiento de Fotocopiadora y Equipos. Dirección, Contabilidad, DIF, Patrimonio, RLV, BNRD	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
197	Publicidad en radio y tv	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
198	Diseño y elaboración de Brochure	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2010
199	Impresión de boletas de préstamos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
200	Elaboración de sellos de hule para BNRD	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
201	Elaboración y difusión de revista de Arte	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/06/2010
202	Refrigerio para 300 personas Día de la Danza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
203	Alquiler de sillas Día de la Danza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
204	Refrigerio para 200 estudiantes de secundaria	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
205	Alimentación Certamen Palo de Mayo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
206	Refrigerio en 5 charlas sobre el Patrimonio Documental a Docentes y Estudiantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2010
207	Alquiler de sillas Cierre de Semestral	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
208	Compra de 1 boleto Managua-habana-managua	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	05/05/2010
209	Mantenimiento de máquinas desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
210	Compra de materiales de reposición para máquinas desbrozadoras (nylón, cuchillas, etc)	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
211	Refrigerio Exposición de Artes Plásticas N° 8	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
212	Refrigerio Exposición de Artes Plásticas N° 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
213	Refrigerio Exposición de Artes Plásticas N° 7	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
214	Refrigerio Exposición de Artes Plásticas N° 5	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
215	Refrigerio Exposición de Artes Plásticas N° 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2010
216	Catalogo e invitaciones a Exposición de Artes Plásticas N° 8	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
217	Elaboración de Tarjetas de Invitación y Catalogo Exposición de Artes Plásticas N° 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
218	Catalogo e invitaciones a Exposición de Artes Plásticas N° 7	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
219	Catalogo e invitaciones a Exposición de Artes Plásticas N° 5	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
220	Catalogo e invitaciones a Exposición de Artes Plásticas N° 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2010
221	Carpentería rustico (reparación de mobiliario)	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
222	Mantenimiento de Rótulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
223	Transporte interno y externo Festival Nac. De Teatro.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
224	Servicio de transporte (Concierto)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010
225	Renta de vehículo (microbús, x 2 días)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
226	Reparación de Vehículo de Carro Kia Blanco M035-645 y Subaru	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
227	Mantenimiento de 7 Vehículos del INC, Cambio de Aceite, Filtro, chequeo Diferencial, Filtro de Aire	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2010
228	Reparación de Microbus Verde	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/09/2010
229	Mantenimiento de 8 Vehículos del INC, Cambio de Aceite, Filtro, chequeo Diferencial, Filtro de Aire	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/11/2010
230	Mantenimiento de Fotocopiadora y Equipos. Co. Dirección y Direcciones que se derivan	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
231	Mantenimiento de Equipo de Sonido	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
232	Mantenimiento de Equipo de Sonido	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
233	Mantenimiento y reparación de 4 grabadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
234	elaboración de afiches Festival Nac. De Teatro.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
235	Diseño y elaboración de Revista	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
236	Diseño y elaboración de cédulas acrílica y baner	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2010
237	Impresión de 5 libros de autores noveles	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
238	Tarjetas para Kardex	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/07/2010
239	Diagramado de 5 libros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
240	Servicios de alimentación y alojamiento a 12 grupos de teatro, cada uno con aprox. 8 miembros por 5 días. Festival Nac. De Teatro.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010

	Refrigerio en 5 charlas sobre el Patrimonio Documental a Docentes y Estudiantes			
241		Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2010
242	mecate cabuya de 1" de diámetro (15 metros)	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/07/2010
243	Reparación de máquinas desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
244	Alquiler de luces para escenario Baile por Pareja	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
245	Reparación y mantenimiento Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/10/2010
246	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 14	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2010
247	Refrigerio Exp. Exposicion de Artes Plasticas N° 9	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
248	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 12	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
249	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 15	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
250	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 18	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
251	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 21	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
252	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 24	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
253	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 10	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
254	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 13	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
255	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 16	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
256	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 19	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
257	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 22	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
258	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 11	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
259	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 17	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
260	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 20	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
261	Refrigerio Exposicion de Artes Plasticas N° 23	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
262	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 18	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
263	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 14	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/10/2010
264	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 9	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
265	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 12	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
266	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 15	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
267	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 21	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
268	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 24	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/10/2010
269	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 10	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
270	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 13	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
271	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 16	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
272	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 19	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
273	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 22	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
274	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 11	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
275	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 17	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
276	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 20	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
277	Catalogo e invitaciones a Exposicion de Artes Plasticas N° 23	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2010
278	Mantenimiento preventivo de 13 unidades de aire acondicionado Co. Direccion INC, Salon Azul, Sala Ruben Dario, Sala de Protocolo., Direccion BNRD, Archivo General.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010
279	Mantenimiento prenetivo de 107 unid a aire acondicionado en el INC, Huellas, Convento San Fco.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010
280	Reparacion y mantenimiento de aire acondicionado	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/11/2010
281	Mantenimiento de computadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/11/2010
282	Servicio de transporte (Concierto y Pastorelas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/12/2010
283	Mantenimiento de Fotocopiadora y Equipos. Dirección , Contabilidad, DIF, Patrimonio, RLV, BNRD	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
284	Elaboración de Brochures y Afiches para las Escuelas de Arte	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2010
285	Servicios de almuerzos Baile por Pareja	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
286	Mantenimiento de máquinas desbrozadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
287	Compra de materiales de reposición para máquinas desbrozadoras (nylón, cuchillas, etc)	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/11/2010

Fecha: Managua 26 de Enero del 2010.

Elaborado por: **Ing. Rolando Sanchez**.- Revisado por: **Lic. Cynthia Jarquin Jimenez**. Autorizado por: **Arq. Luis Morales Alonso**, Director General INC.- **Lic. Clemente Guido Martínez**, Co Director General INC

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 3663 - M. 9062346 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA No. GT-01-2010-ENATREL****“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACEITE DIELECTRICO PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN”**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACEITE DIELECTRICO PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN”**.

Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Caja de ENATREL, a un costo no reembolsable de **Seiscientos Córdoba Netos (C\$ 600.00)**, a partir del **día 11 de Marzo hasta el día 27 de Abril del año 2010**, en horario de **08:30 a.m. a 12:30 m.d.** El Pliego de Bases y Condiciones se les entregará a los oferentes que lo hayan adquirido en la División Administrativa Financiera de ENATREL, ubicada en las oficinas centrales en la siguiente dirección: Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, con atención a la Unidad Central de Adquisiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **02:00 p.m. del día 28 de Abril del año 2010**, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Marzo 2010. **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO**, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

2-1

Reg. 3664 - M. 9062347 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA N° GT-02-2010-ENATREL****“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 138 KV”**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, con capacidad para brindar el servicio requerido e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la Ejecución del servicio de **“Levantamiento Topográfico en las Líneas de Transmisión de 138 KV”**.

Los servicios de levantamiento topográfico del terreno, perfil, planimetría

y flechado que se realizarán en Líneas de Transmisión de 138 Kv, perteneciente al Sistema Nacional de Transmisión (SNT).

Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Caja de ENATREL, a un costo no reembolsable de **Seiscientos Córdoba Netos (C\$ 600.00)**, a partir del **día 11 de Marzo hasta el día 28 de Abril del año 2010**, en horario de **08:30 a.m. a 12:30 m.d.** El Pliego de Bases y Condiciones se les entregará a los oferentes que lo hayan adquirido en la División Administrativa Financiera de ENATREL, ubicada en las oficinas centrales en la siguiente dirección: Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, con atención a la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **02:00 p.m. del día 29 de Abril del año 2010**, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Marzo 2010. **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO**, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

2-1

Reg. 3665 - M. 9062348 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA N° GT-06-2010-ENATREL****“ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS ELÉCTRICOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL SIN”**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, con capacidad para brindar el servicio requerido y con Licencia de Operación, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la actividad de seguimiento de cableado e identificación de cables de controles y mandos, protecciones, servicios auxiliares, identificación de bornas, rotulación, así como las actualizaciones de los diagramas trifilares y unifilares de las subestaciones del SIN. Los interesados en presentar ofertas selladas para la Ejecución del servicio de **“ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS ELECTRICOS DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL SIN”**, en el que se incluye la entrega de las actualizaciones de los esquemas en AutoCad, impreso y en formato electrónico.

Los Servicios Requeridos se realizarán en diferentes subestaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN) de ENATREL, los cuales incluyen las subestaciones tanto del anillo de Managua, así como en los diferentes departamentos del país. Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Caja de ENATREL, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, a partir del **día 11 de Marzo hasta el día 29 de Abril del año 2010**, a un costo no reembolsable de **C\$ 600 (seiscientos córdobas)**, en horario de **08:30 am las 12:30 p.m.**

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, a la atención de la Unidad Central de Adquisiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **02:00 p.m. del día 30 de Abril del año 2010**, en el Comedor de **ENATREL**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Marzo 2010. **SALVADOR MANSELL CASTRILLO**, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

2-1

Reg. 3666 - M. 9062294 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° GT-07-2010-ENATREL

“REPOSICIÓN DE RED DE TIERRA DE LAS TORRES DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 138KV”

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, con capacidad para brindar el servicio requerido e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la Ejecución de los trabajos de: “**Reposición de red de tierra de las torres de las líneas de Transmisión de 138KV**”

Los trabajos comprenden la reposición de puesta a tierra en 705 estructuras de metal tipo celosía de las líneas de 138 KV, con cable cobre 3/0 y varilla de polo a tierra de cobre de 5/8" x 6'.

Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Caja de ENATREL, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, a partir del **día 09 de Marzo** hasta el **día 23 de Abril del año 2010**, a un costo no reembolsable de **C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos)**, en horario de **08:30 a 12:30 p.m.**

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, a la atención de la Unidad Central de Adquisiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **02:00 p.m. del día 27 de Abril del año 2010**, en el Comedor de **ENATREL**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Marzo 2010. **SALVADOR MANSELL CASTRILLO**, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

2-1

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 3283 - M. 4632392 - Valor C\$ 95.00

PRIMERA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECÍFICO

La Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 0.00	
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES				
3	Administración de la emisión de los bonos Brade y administración de la cuenta de reserva	Licitación por Registro	Fondos Propios	26/02/2010

Lic. Danelia Alvarado Z., Supervisora de la Unidad de Adquisiciones.

CORREOS DE NICARAGUA

Reg No. 1270 - M. 9052389 - Valor C\$ 285,00

Unidad de Adquisiciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Correos de Nicaragua, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 3,345,800.61	
1	Papel Bond abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
2	Papel Bond abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
3	Papel Bond abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
4	Papel Bond abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/10/2010
5	Papel Bond abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/12/2010
6	Formas Continuas abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
7	Formas Continuas abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
8	Formas Continuas abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
9	Formas Continuas abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/10/2010
10	Formas Continuas abastecimiento almacen	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/12/2010
11	Folder, sobres y otros productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
12	Folder, sobres y otros productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/04/2010
13	Folder, sobres y otros productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
14	Folder, sobres y otros productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2010
15	Útiles de Oficina y escritorio	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
16	Útiles de Oficina y escritorio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
17	Útiles de Oficina y escritorio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
18	Útiles de Oficina y escritorio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/10/2010
19	Archivos, muebles y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2010
20	Lanilla	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
21	Llantas para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
22	Llantas para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
23	Llantas para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2010
24	Llantas para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2010
25	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
26	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
27	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
28	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/10/2010
29	Repuestos para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
30	Repuestos para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2010

31	Repuestos para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
32	Repuestos para moto y vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/12/2010
33	Accesorios para informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
34	Impresoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/08/2010
35	Cloro, ambientador, desinfectate, mechas	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2010
36	Cloro, ambientador, desinfectate, mechas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
37	Cloro, ambientador, desinfectate, mechas	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
38	Cloro, ambientador, desinfectate, mechas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2010
39	Herramientas varias	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
40	Variiedad de Bolsa Plásticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
41	Variiedad de Bolsa Plásticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
42	Variiedad de Bolsa Plásticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/08/2010
43	Variiedad de Bolsa Plásticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2010
44	Precintos Plásticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
45	Precintos Plásticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/10/2010
46	Material Ferretero	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2010
47	Material Ferretero	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
48	Material Ferretero	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
49	Material Ferretero	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/08/2010
50	Material Ferretero	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/10/2010
51	Material Ferretero	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/12/2010
52	Cinturones de Seguridad personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
53	Sellos de caucho	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
54	Sellos de caucho	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 3,929,500.00	
55	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/01/2010
56	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/02/2010
57	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
58	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
59	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/05/2010
60	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2010
61	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/07/2010
62	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/08/2010
63	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/09/2010
64	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
65	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/11/2010
66	Trabajos Eléctricos en el Palacio	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
67	Reparaciones en las Instalaciones del Palacio	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2010
68	Trabajos Fontaneros en el Palacio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
1	Adquisición de Polizas de Seguros	Licitación Restringida	Fondos Propios	10/06/2010
69	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
70	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
71	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
72	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
1	Compra de Combustible	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2010
73	Servicios de Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2010

Fecha 29 de Enero de 2010

Elaborado por: Licenciada Xochilt Blanco, Unidad de Adquisiciones

Revisado por: Licenciada Johana Arias, Gerente Administrativa Financiera

Autorizado por: Licenciado Orlando Castillo, Presidente de la Junta Directiva de Correos de Nicaragua

ALCALDIA

Reg. 3668 - M. 9062328 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CONCEPCION**CONVOCATORIA:
COMPRA POR COTIZACION N° CC003-2010****“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO
EN B° CRUZ DE MAYO 150 MI”.**

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC03 – 2010 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2010**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y

debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN B° CRUZ DE MAYO”.**

- mediante el procedimiento de compra por cotización.
- La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2010
- La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio Cruz de Mayo, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
- Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 04, 05, 08 y 09 de Marzo del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200 (doscientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
- Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.

6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 11 de Marzo del 2010, dándose respuesta el día 12 de Marzo del 2010 a las 2:00PM.

7. La recepción de oferta será en las oficinas de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a las 10: a.m. del día 15 de Marzo del año 2010. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya **03 de Marzo, 2010** Lic. PEDRO YADER CERDA GONZALEZ RESPONSABLE DE ADQUISICIONES.ALCALDIA LA CONCEPCION.

CONVOCATORIA:**COMPRA POR COTIZACION N° CC004-2010****“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO MONUMENTO
JUAN DAVILA AL OESTE”.**

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de La Concepción, de conformidad a Resolución sobre Compra por Cotización N° CC04 – 2010 autorizado por la máxima autoridad, en seguimiento al **Plan General de Adquisiciones 2010**, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios profesionales para la construcción y/o ejecución de obra civiles y autorizadas en nuestro país a ejercer esta actividad y debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación del proyecto **“CONSTRUCCION DE ADOQUINADO MONUMENTO JUAN DAVILA AL OESTE”.**

- mediante el procedimiento de compra por cotización.
- La contratación de los servicios para la ejecución de este proyecto, es financiado con fondos de Transferencias Municipales MHCP 2010

3. La contratación para la ejecución de este proyecto, será realizada en el Barrio Cruz de Mayo, Municipio de La Concepción, Masaya a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener Pliego de Base y Condiciones de la presente licitación en la Unidad de Adquisiciones del Municipio de la Concepción los días 04, 05, 08 y 09 de Marzo del corriente en horario de las 8:00am a 5:00pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200 (doscientos córdobas netos), en caja de esta Municipalidad.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación se basan en la ley 622 Ley de Contrataciones Municipales y Decreto No 109 – 2007 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales.
6. Las consultas y solicitudes de aclaraciones se entenderán por escrito o vía telefónica en la oficinas de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a más tardar el día 11 de Marzo del 2010, dándose respuesta el día 12 de Marzo del 2010 a las 2:00PM.
7. La recepción de oferta será en las oficinas de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal a las 02: p.m. del día 15 de Marzo del año 2010. Las ofertas deberán de presentarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir garantía de mantenimiento de oferta del 1% del valor total de la oferta, Certificado del Registro de Proveedores debidamente actualizado.
8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

La Concepción, Masaya **03 de Marzo, 2010** Lic. PEDRO YADER CERDA GONZALEZ RESPONSABLE DE ADQUISICIONES.ALCALDIA LA CONCEPCION.

Reg 1276 - M. M. 9052194 - Valor C\$ 290,00

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de La Concepcion, Masaya en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 14, 851,791.00	
1	Construccion de Adoquinado sector el Calvario - Barrio Sandino	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/04/2010
1	Construccion de Adoquinado Monumento Juan Davila - Reten	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
2	Construccion de Adoquinado Monumento Juan Davila - Oeste	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
3	Construccion de Adoquinado Barrio Cruz de Mayo 150 ml	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
4	Construccion de Adoquinado COVILACO 50 Ml	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
5	Rehabilitacion de caminos rurales Varias comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/04/2010
6	Implementacion de señales viales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/07/2010
7	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 1: San Juan 1	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
8	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 1: San Juan 2	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
9	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 1: San Juan 3	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2010
10	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 2: Los Martinez	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
11	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 2: Los Mercados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
12	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 2: Camilo Ortega	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
13	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 3: Los Moncadas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/08/2010
14	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 3: Las Gradass	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/08/2010
15	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 3: Roa Padilla	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/08/2010

16	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 4: Sandino	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/09/2010
17	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 4: Cruz de Mayo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/09/2010
18	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos 4: 19 de Julio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/09/2010
1	Obras de Prevencion y proteccion de suelo	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	19/04/2010
2	Construccion de Centro de ferias Monserrath 2da Etapa	Licitación Pública	Fondos Mixtos (Fondos	07/06/2010
19	Fondo de Mantenimiento vial Comunidad Rodeo 200Ml.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/06/2010
20	Construccion de vivienda populares (tipo INVUR)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/08/2010
21	Proyecto letrificacion en varias comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
BIENES			C\$ 1,852,993.86	
22	Compra de terreno para cementerio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/09/2010
23	Compra de terreno para vertedero Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/09/2010
24	Adquisicion de equipos rodantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
25	Compra de Zinc para pobladores de varias comunidades.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
26	Adquisicion de equipos de oficina y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
27	Compra de materiales y equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
1	Adquisicion de llantas y neumaticos 2010	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
2	Adquisicion de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondoss Propios	20/04/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 570,000.00	
28	Mantenimiento de Obras publicas 2010	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/11/2010
29	Mantenimiento de canchas, parques, cementerios y estadio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/11/2010
30	Capacitacion al personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010

Elaborado Por: Lic. Pedro Jader Cerda, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.- Autorizado por: Lic. Manuel Mercado Navas, Alcalde Municipal

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 753. - M 8844641. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad "Martín Lutero", (UML), debidamente Autorizada por el CNU según Resolución 30-2002 del 15/Nov/02. Por este medio certifica: Que bajo el Folio 31, No. 212, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ MÉNDEZ, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de noviembre del 2008. Lic. Abel de Jesús Meléndez M, Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres, Resp. de Registro Académico.

Reg. 754. - M 8844839. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad "Martín

Lutero", (UML). Por este medio certifica: Que bajo el Folio 21, No. 25, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

VILMA ROSA GONZÁLEZ MEJIA, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO**, le extiende el título de **Ingeniera en Computación y Sistemas**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de febrero del 2008. Lic. Abel de Jesús Meléndez M, Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres, Resp. de Registro Académico.

Reg. 755. - M 8844839. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad "Martín Lutero", (UML), . Por este medio certifica: Que bajo el Folio 21, No. 28, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

ODILI DEL CARMEN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO**, le extiende el título de **Ingeniera en Computación y Sistemas**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de febrero del 2008. Lic. Abel de Jesús Meléndez M, Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres, Resp. de Registro Académico.

Reg. 756 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio:41; Número: 483; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

DARLYN DEL SOCORRO BRENES GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 757 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 41; Número: 484; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

ISMAEL JOSÉ PAZ LEON, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 758 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 41; Número: 498; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

YAUDALE MARIA MARTÍNEZ SAMBRANA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 3248 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 40; Número: 462; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

ÁNGEL LUIS MÉNDEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 759 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 41; Número: 473; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

MAYNOR EDWIN RIVAS FERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 760 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 41; Número: 468; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín**

Lutero". POR CUANTO:

FRANKLIN MANUEL HENRRÍQUEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 761 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 41; Número: 476; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

SARA AMADOR LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 762 – M. 8844839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo el Folio: 40; Número: 460; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

ABEL JOSÉ DUARTE BORGE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de Enero de 2010. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Ante Mi, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

SECCION JUDICIAL

Reg. 3550 - M. 9062123 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad al pacto social y estatutos de la sociedad y de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Directores de **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (DISNORTE)** en su reunión celebrada el día dieciocho de febrero del año en curso, por este medio cito a los señores accionistas de la Sociedad a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las nueve de la mañana del día veintiséis de marzo del 2010 en el Hotel Holiday Inn en esta ciudad de Managua, a fin de deliberar y resolver acerca de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Palabras del Presidente de la Sociedad
2. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión del ejercicio 2009
3. Aprobación de los Estados Financieros auditados del ejercicio 2009.
4. Reestructuración Patrimonial de la Sociedad y la consecuente reforma a la cláusula quinta del pacto social y el artículo segundo de los estatutos.
5. Elección de un nuevo Director para el cargo de Vocal,
6. Lo que propongan los señores Accionistas

Jorge Luis Parrales Saravia, Secretaría Junta Directiva.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad al pacto social y estatutos de la sociedad y de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Directores de **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA (DISSUR)** en su reunión celebrada el día dieciocho de febrero del año en curso, por este medio cito a los señores accionistas de la Sociedad a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las diez y treinta minutos de la mañana del día veintiséis de marzo del 2010 en el Hotel Holiday Inn en esta ciudad de Managua, a fin de deliberar y resolver acerca de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Palabras del Presidente de la Sociedad
2. Presentación y Aprobación del Informe de Gestión del ejercicio 2009
3. Aprobación de los Estados Financieros auditados del ejercicio 2009.
4. Reestructuración Patrimonial de la Sociedad y la consecuente reforma a la cláusula quinta del pacto social y el artículo segundo de los estatutos.
5. Elección de un nuevo Director para el cargo de Vocal
6. Lo que propongan los señores Accionistas

Jorge Luis Parrales Saravia, Secretaría Junta Directiva.

Reg. 1612. – M. 8845592. – Valor C\$ 285.00

DECLARATORIA DE HEREDERO

RAIMUNDA CRUZ HERNÁNDEZ, en su calidad de cesionaria de los señores: **MANUEL DE JESUS CRUZ HERNÁNDEZ**, **AZUCENA DEL CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ**, **LIDIA DEL SOCORRO CRUZ HERNÁNDEZ** E **IDALIA CRUZ HERNÁNDEZ**, Solicita se les Declare Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir les dejo el señor **AMADO ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ**.- Opóngase, Juzgado Civil De Distrito, Ocotol diecinueve de noviembre del año dos mil nueve.- (f) Lic. Esperanza Barahona O. Secretaria.

3-2